

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa

**CX/FBT 03/1
Octubre 2002**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS

Cuarta reunión

Yokohama (Japón) 11-14 de marzo de 2003

La reunión se celebrará en el "International Conference Hall"- "Pacífico Yokohama", Minato-mirai, Nishi-ku Yokohama (Japón), del martes 11 de marzo a las 10.00 horas al viernes 14 de marzo de 2003

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
	Apertura de la reunión	
1.	Aprobación del programa	CX/FBT 03/1
2.	Cuestiones remitidas al Grupo de Acción por otros Comités del Codex	CX/FBT 03/2
3.	Cuestiones de interés planteadas por otras organizaciones internacionales en lo que respecta a la evaluación de los aspectos de la inocuidad y valor nutricional de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos	CX/FBT 03/3
4.	Examen del Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN Recombinante, <i>en el Trámite 7*</i> - Observaciones <i>en el Trámite 6*</i>	CL2002/40-FBT (ALINORM 03/34 Apéndice V) CX/FBT 03/4
5.	Debate abierto sobre la rastreabilidad	
6.	Otros asuntos	
7.	Aprobación del informe	

N.B.: La Secretaría del Codex del Japón distribuirá copias impresas de los documentos señalados con un asterisco.

Los documentos de trabajo ya preparados se incluirán en el sitio web del Codex, para que puedan ser descargados e imprimidos accediendo al siguiente URL:

www.codexalimentarius.org

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se han distribuido, dado que en ésta sólo se dispondrá de un número limitado de ejemplares.

NOTAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

- Tema 1** **Aprobación del programa (Doc. Ref. CX/FBT 03/1):** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.2 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.
- Tema 2** **Cuestiones remitidas al Grupo de Acción por otros Comités del Codex (Doc. Ref. CX/FBT 03/2):** El tema incluye las cuestiones remitidas al Grupo de Acción a raíz de las reuniones de otros Comités del Codex, incluido el Comité Ejecutivo.
- Tema 3** **Cuestiones de interés planteadas por otras organizaciones internacionales en lo que respecta a la evaluación de los aspectos de la inocuidad y valor nutricional de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (Doc. Ref. CX/FBT 03/3):** Se invita al Grupo de Acción a que tome nota de los resultados de los trabajos realizados y/o en curso de realización por otros foros y organizaciones internacionales pertinentes en la esfera de la evaluación de los aspectos de la inocuidad y el valor nutricional de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, entre ellos los trabajos realizados por la FAO, la OMS, el PNUMA/CDB y la OCDE.
- Tema 4** **Examen del Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN Recombinante, en el Trámite 7 (Doc. Ref. CL 2002/40-FBT (ALINORM 03/34A Apéndice V)):** Se invita al Grupo de Acción a que examine, en el Trámite 7, el Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN Recombinante, enmendado en el Trámite 6 por el Grupo Especial en su tercera reunión. Las observaciones recibidas en respuesta a la circular CL 2002/40-FBT se recogen en el documento CX/FBT 03/4.
- Tema 5** **Debate abierto sobre la rastreabilidad:** Se invita al Grupo de Acción a debatir la cuestión de la rastreabilidad.
- Tema 6** **Otros asuntos:** El Grupo de Acción examinará las cuestiones presentadas en el tema 1 del programa.
- Tema 7** **Aprobación del informe:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII del Reglamento, el Grupo de Acción aprobará el informe de la cuarta reunión basándose en el texto provisional que preparará la Secretaría.